



Política Pública de Juventud

Informe Plan de acción de la Política Pública de Juventud

09/11/2015

Subdirección para la Juventud

Equipo de Política Pública

Contenido

Introducción

1. Política Pública de Juventud: Problemática y estructura

1.1. Estructura de la PPJ

1.1.1. Sistema Distrital de Juventud

1.1.2. Sistema Distrital de Información en Juventud

1.2. Territorialización (Georeferenciación) de la PPJ

2. Análisis de transformaciones e impactos de la materialización de la PPJ

2.1. Derechos políticos y civiles.

2.2. Derechos económicos sociales y culturales

2.3. Derechos colectivos

3. Coberturas de las principales acciones ejecutadas en el marco del plan de acción de la PPJ

4. Recomendaciones

Referencias Bibliográficas

Introducción

Durante la última década y en cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y distrital, Bogotá logró la formulación y puesta en marcha de la "Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016", aprobada por el decreto 482 de 2006, para el periodo 2006-2016. Esta política que define el enfoque y los propósitos que orientan la atención de los y las jóvenes, se constituyó en la carta de navegación para la implementación de proyectos y programas que garanticen el ejercicio de los derechos a los y las jóvenes en Bogotá.

Este informe de seguimiento, tiene el propósito de presentar los resultados de las acciones y actividades ejecutadas en el marco del cumplimiento del plan de acción de esta política, de acuerdo a lo estipulado en El Decreto 171 de 2013 que define el informe de seguimiento como el "documento técnico con enfoque de derechos que describe las actividades ejecutadas para la implementación de la respectiva política pública o de acciones afirmativas durante el primer semestre de cada año. Este documento contiene además la cobertura, los recursos presupuestales ejecutados de manera transversal y la territorialización de la inversión".

Así, se divide en 4 capítulos: el primero en donde se realiza un acercamiento a la Política Pública de Juventud, su objetivo, su estructura y las instancias y procedimientos creados para la materialización de sus objetivos, promoviendo la garantía y restablecimiento de los derechos de las y los jóvenes de Bogotá.

El segundo capítulo muestra un análisis del impacto y los resultados que ha tenido las actividades y acciones de los sectores del distrito en la calidad de vida de los y las jóvenes de Bogotá, en este apartado se han priorizado las acciones que han generado un mayor impacto en la calidad de vida y en la materialización de los derechos de las y los jóvenes de la ciudad.

El tercer capítulo, muestra estas acciones enmarcadas en los recursos utilizados y la cobertura obtenida, de acuerdo al sector y proyecto que lo enmarca y el eje de la Política Pública que impacta. Finalmente, en el último capítulo una serie de recomendaciones dirigidas no solo a las acciones que deben realizar los sectores en el cumplimiento de la PPJ, sino recomendaciones en torno a repensarse la Política, su estructura e instancias, toda vez que en el año 2016 finaliza.

1. Política Pública de Juventud: Problemática y estructura

La Política Pública de Juventud de Bogotá tiene como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. De igual forma, promover el desarrollo de la autonomía de la población joven y el ejercicio pleno de su ciudadanía mediante mecanismos de participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad. Todo lo anterior, buscará la materialización de sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad.

1.1. Estructura de la PPJ

La Política Pública de Juventud está compuesta por tres ejes, que a su vez contienen una serie de derechos ordenados así:

EJE 1 - DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- Derecho a la vida, libertad y seguridad.
- Derecho a la organización y a la participación.
- Derecho a la equidad y no discriminación.

EJE 2 - DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Derecho a la Educación y Tecnología.
- Derecho al Trabajo.
- Derecho a la Salud.
- Derechos a las Expresiones Culturales, Artísticas, Turísticas y del Patrimonio.
- Derecho a la Recreación y el Deporte.

EJE 3 - DERECHOS COLECTIVOS

- Derecho al ambiente y hábitat digno.

1.1.1. Sistema Distrital de Juventud

Así mismo, con el objetivo de materializar las acciones de Política Pública, se crea el Sistema Distrital de Juventud (SDJ), entendido como el conjunto de instancias públicas, privadas y sociales, los mecanismos de desarrollo institucional y comunitario, que a través de procesos de coordinación, interlocución, planeación, gestión, seguimiento y evaluación articulados entre sí, propendan por la materialización integral de la Política Pública de Juventud y la efectiva participación de los y las jóvenes, de acuerdo con sus principios, enfoques, dimensiones y lineamientos. Así mismo se precisa que el Sistema Distrital de Información Juvenil, hará parte del Sistema Distrital de Juventud, los cuales deberán crearse posterior a la entrada en vigencia del Decreto.

En razón a la estructura expuesta, la Bogotá Humana mantuvo el trabajo de articulación institucional a partir de los Cabildos de Presupuestos Participativos de Juventud y de la Mesa de Trabajo de Juventud, apoyando técnica y operativamente a las organizaciones juveniles, los Sectores del Distrito y las entidades locales a través de los Comités Operativos Locales y los Equipos Locales de Apoyo Interinstitucional ELAIs. De igual modo, a través de la coordinación de acciones con el Consejo Distrital de Juventud y los Consejos Locales de Juventud electos en el año 2011, así como con las organizaciones y procesos juveniles de carácter distrital, que para efectos del Sistema Distrital de Juventud se consideran como instancias autónomas que lideran agendas de desarrollo juvenil, como es el caso del movimiento ambientalista, el animalista y el de Hip Hop.

Así mismo, en concordancia con la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil 1622 de 2013, la Bogotá Humana adelantó los documentos técnicos necesarios para la actualización de la Política Pública de Juventud y la creación del nuevo Sistema Distrital de Juventud y el nuevo Sistema Distrital de Gestión del Conocimiento en Juventud de conformidad con la Ley Estatutaria. Además de liderar el proceso de conformación y posterior registro de las Plataformas de Juventud en el Distrito, en tanto elemento integrante del Subsistema de Participación de las Juventudes de acuerdo a la 1622 de 2013.

1.1.2. Sistema Distrital de Información en Juventud

En correspondencia a lo anterior, el Decreto 499 de 2011 indica que el Sistema Distrital de Información en Juventud, hace parte integral del Sistema Distrital de Juventud y es una herramienta para organizar la información disponible; para aclarar los problemas sociales de los y las jóvenes; como marco de referencia para entender mejor la manera cómo interactúan las variables relevantes a lo largo de los distintos procesos, las realidades sociales y la evolución de los mismos; y para fortalecer la gestión de la Política Pública de Juventud, los planes, programas, proyectos y servicios sociales de la misma, que por tanto el Sistema Distrital de Información en Juventud realizará: Recolección y análisis de la información necesaria y pertinente para diseñar los planes, programas, proyectos y servicios sociales que orientan la Política Pública de Juventud, dando respuestas asertivas a las situaciones que afectan el ejercicio pleno de los derechos de la población joven en la ciudad.

Así mismo, indica que La Secretaría Distrital de Integración Social será responsable de la administración del Sistema de Información Distrital de Juventud. Entendida la administración como los procesos de identificación de necesidades, de información, el análisis y uso de la información, y de la actualización del mismo; para lo cual contará con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Planeación, en el diseño del Sistema, en la formulación de variables e indicadores, en el suministro de información y en la elaboración de reportes e informes requeridos. No obstante, cada sector de la administración será responsable del suministro de información para alimentar el Sistema, así como de materializar la Política Pública de Juventud en el marco de sus competencias.

Para tal caso, en cumplimiento a las acciones derivadas de la administración del Sistema Distrital de Información en Juventud, la Secretaría Distrital de Integración Social lideró durante el año 2014 la realización del Estudio J14, el cual consistió en la aplicación de una

encuesta de percepción a más de 10000 jóvenes del Distrito, que permitió dar insumos a la línea base para la formulación de la nueva Política Pública de Juventud y un punto de partida para la definición de indicadores.

1.2. Territorialización (Georeferenciación) de la PPJ

Para efectos de lograr mayor cobertura en aplicación y materialización de Política Pública de Juventud en los territorios y a partir de los contenidos expuesto en el artículo 5 del Decreto 482 de 2006, correspondientes a la Dimensión Territorial de la PPJ, la cual comprende los espacios físicos, político-administrativos, simbólicos y los territorios ambientales (ecológicos - geográficos) en los que las y los jóvenes establecen relaciones, se reconocen, se identifican o se diferencian, adquieren conocimientos y desarrollan habilidades sociales y personales; la Secretaría Distrital de Integración Social lideró la consolidación y apertura de nuevas Casas de la Juventud en Bogotá, comprendidas como infraestructura local oportuna para la apropiación de contenidos de PPJ por parte de los y las jóvenes y sus organizaciones, así como espacios físicos para la articulación de acciones y concentración de la oferta dirigida a jóvenes por parte de las entidades locales.

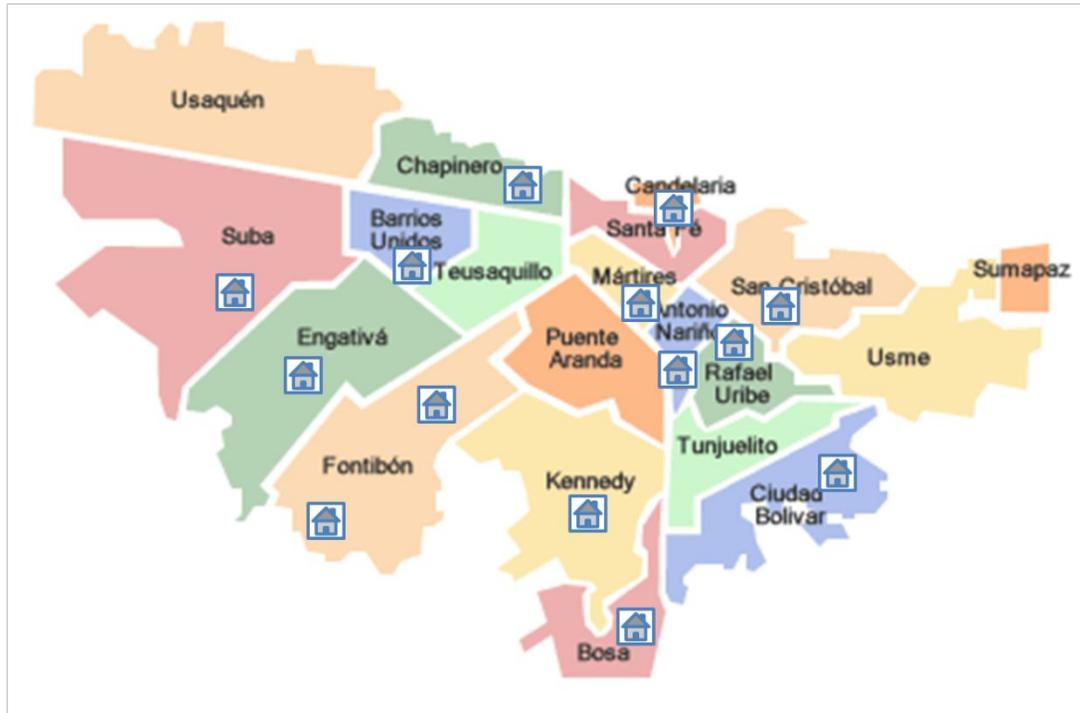
Por consiguiente, las Casas de Juventud son entendidas como espacios que se constituyen en escenarios de participación, organización y promoción de procesos juveniles, en donde a partir de los lineamientos del Proyecto 764 “Jóvenes Activando su ciudadanía” se visibiliza y evidencia la articulación de los y las jóvenes con las localidades, y se desarrollan procesos de promoción en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas, de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, difusión de información y sensibilización entre adolescentes y jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos, además de la construcción, apoyo y acompañamiento a las iniciativas sociales de los y las jóvenes de la ciudad y sus organizaciones juveniles para el fomento de iniciativas de emprendimiento, promoción y producción cultural y artística, entre otras.

En consecuencia, desde la Subdirección para la Juventud se cuenta con trece (14) Casas de la Juventud, entre ellas, cuatro (4) antiguas, abiertas antes del año 2011 y diez (10) nuevas, abiertas o inauguradas en el período 2012 – 2015. Así:

Grafica 1
CASAS DE LA JUVENTUD A 2011



Grafica 2
CASAS DE LA JUVENTUD A 2015



2. Análisis de transformaciones e impactos de la materialización de la PPJ

En este apartado se muestran las principales acciones realizadas en el marco de la Política Pública de Juventud, por parte de las entidades distritales en el cuatrienio del 2012 al 2015, bajo los programas y proyectos desde el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana.

Las acciones de acuerdo a la labor institucional o interinstitucional, son clasificadas por cada derecho de la política pública, teniendo en cuenta que el fin de resaltar las siguientes acciones, es porque son las más relevantes y de impacto en la gestión de la política de acuerdo a cada entidad en sus labores con jóvenes.

2.1. Derechos políticos y civiles.

Derecho a la vida, libertad y seguridad.

Desde la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del proyecto 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle se han generado impactos importantes:

A través de los Centros de Acogida se ha brindado atención integral al desarrollar las capacidades de las personas habitantes de calle de la ciudad para que con ello se transformen a mediano y largo plazo, la mirada y el abordaje de estos fenómenos y de esta manera disminuir la segregación social y discriminación existente, la cual incide de manera fundamental en el desarrollo humano de esta población; las actividades apuntaron a promover en las y los Ciudadanos Habitantes de Calle el reconocimiento, restitución y garantía de los derechos en un proceso de fortalecimiento de hábitos de autocuidado, seguridad alimentaria, el desarrollo de su autonomía, ejercicio de deberes y derechos.

En el Centro de Desarrollo Personal Integral se brindó atención especializada, en condición de fragilidad o vulnerabilidad social del Distrito Capital, que presentan problemas de adicción a sustancias psicoactivas, juego patológico y conducta, haciendo avances importantes hacia la inclusión social y económica, desde el desarrollo personal, acciones transformadoras como: acompañamiento terapéutico de nueve meses de duración, fomentando el desarrollo integral y el fortalecimiento de redes familiares y sociales, así como la restitución de sus derechos, logrando con ello disminuir la segregación social y discriminación existente, la cual incide de manera fundamental en el desarrollo humano de esta población.

Desde los Centros de Protección Integral se brindó atención integral a personas con antecedentes de habitabilidad en calle, con deterioro funcional, en condición de dependencia física, mental o cognitiva con secuelas de patología crónica relacionadas con la habitabilidad de calle y el consumo o no de sustancias psi-coactivas y requieran atención de larga estancia para controlar el deterioro propio de su condición, mejorar su calidad de vida y promover la integración a su entorno familiar, social y comunitario. Con ello logró dar respuestas integrales, desarrollar las capacidades de las personas habitantes de calle para que se transformen a mediano y largo plazo, la mirada y el

abordaje de estos fenómenos y con ello disminuir la segregación social y discriminación existente, la cual incide de manera fundamental en el desarrollo humano de esta población.

Con el proyecto 730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad se generaron los siguientes impactos:

Con los comedores comunitarios se brindaron espacios físicos y sociales en los cuales se propicia la inclusión social de personas, familias y poblaciones en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, se suministró alimentación servida (almuerzo que aporta entre el 35% y el 40% de los requerimientos calóricos diarios para una persona) y se realizaron otras actividades de inclusión social y comunitaria. Se tendió población de todos los grupos etarios, incluyendo jóvenes de 18 a 28 años de edad.

Con el proyecto 738 Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural se impactó de la siguiente manera:

Se logró realizar la entrega de apoyos oportunos y transitorios a personas y familias en situación de emergencia social. Se brindó orientación e información a las personas sobre el acceso a los servicios de la SDIS, derechos y deberes y ruta de servicios para otras entidades.

Con el proyecto 741 Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá se impactó el plan de desarrollo así:

Se brindó atención, protección y restablecimiento mediante la detección, identificación, orientación, referenciación, acompañamiento y seguimiento a familias en situación de violencias intrafamiliar y sexual, así como la adopción de medidas legales de protección y restablecimiento de derechos vulnerados. Aconsejas

Derecho a la participación y organización

Para este apartado de gran relevancia en la PPJ, se dispuso una meta de gestión por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte que consistía en **“Implementar 300 iniciativas con espacios juveniles, priorizando a jóvenes en condición de**

vulnerabilidad”, cabe anotar que para la proyección de esta meta se partió del concepto de Vulnerabilidad Social¹ el cual establece la existencia de una condición particular en buena parte de la población de América Latina, dentro de los cuales un sector ampliamente representativo son los jóvenes, quienes debido a las dinámicas del mercado, el aumento de la pobreza, la marginalidad, la precarización de las opciones laborales y la dificultad de acceso a la educación superior, terminan enfrentándose a un ejercicio de sus derechos signado por una fuerte desigualdad, de tal manera que quienes posean mayor capacidad adquisitiva cuentan con mayor probabilidad de acceder dignamente a derechos fundamentales como trabajo, salud, vivienda, educación, recreación, libre desarrollo de la personalidad, libertad de conciencia, debido proceso y libre locomoción, entre otros.

Partiendo de lo anterior, desde la administración distrital se consideró que la implementación de 300 iniciativas diseñadas y ejecutadas por jóvenes, dando prelación a aquellos que estén en condición de vulnerabilidad, era una de las formas en la que se podía abrir la puerta para garantizar un ejercicio real del derecho a la participación y la organización.

Desde la subdirección para la juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social, con el proyecto 764 Jóvenes activando su ciudadanía se generaron los siguientes impactos:

Se identificaron los posibles espacios de participación y se elaboró un plan de acción local para promoción de participación con y para los y las jóvenes. Se logró la participación en actualización de la Política Pública de Juventud en el marco de lo establecido por la Ley 1622 de 2013. Se realizó la construcción e implementación participativa de 19 planes de acción locales de la Política Pública de Juventud, según los parámetros y los tiempos establecidos en el Decreto 171 de 2013.

Se han fortalecido los procesos locales de los y las jóvenes, formándolos en política pública de juventud, así como los procesos distritales y locales y el sistema distrital de juventud en donde se les sensibiliza de la importancia que tienen espacios como el CLOPS y mesas de

¹ Pizarro Roberto. La vulnerabilidad Social y sus desafíos: Una mirada desde América Latina. División de estadística y proyecciones económicas CEPAL – ECLAC. Naciones Unidas. Santiago de Chile, Febrero 2001.

juventud, espacios en donde pueden tener una participación incidente en el restablecimiento y restitución de sus derechos. Los y las jóvenes se empoderan de su papel protagónico en el territorio y hacen efectiva su participación.

Derecho a la equidad y no discriminación

Desde la Secretaría Distrital de Integración Social con el proyecto 721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas se generaron impactos para el cumplimiento de este derecho:

Se brindó atención integral externa e institucionalizada para personas con discapacidad que son mayores de 18 años. Se brindó atención integral externa adaptativa para personas con discapacidad cognitiva que requieren de apoyos extensos. Se brindó atención integral externa ocupacional para personas con discapacidad cognitiva que requieren de apoyos intermitentes o limitados. Se brindó atención integral externa para personas mayores de 18 años con multidéficit con discapacidad cognitiva. Se brindó atención integral en centros de protección a personas mayores de 18 años con discapacidad.

Las personas con discapacidad, mantienen y generan competencias que inciden en el desarrollo personal, de acuerdo a su nivel de funcionalidad, al igual que el fortalecimiento individual y el equilibrio emocional como factores que promueven y mejoran las habilidades adaptativas promoviendo el fortalecimiento de los niveles de funcionalidad e interacción personal y social, a partir de la implementación de los apoyos individualizados que cada persona necesita, facilitando y fortaleciendo su interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos en los que se desenvuelve. Se generó fortalecimiento de las redes sociales e institucionales, que garantizan el sostenimiento e inclusión social de la persona con discapacidad y la familia en su medio comunitario de residencia.

Con el proyecto 749 Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI se desarrollaron respuestas institucionales integrales y diferenciales contribuyendo a la disminución de la discriminación e invisibilización ejercidas hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, sus familias y redes de apoyo que habitan en Bogotá; para el goce efectivo de los

derechos y la construcción de una ciudad humana, equitativa, pluralista e incluyente que respete las diferencias y la diversidad. Se promovieron los derechos de las personas de los sectores LGBTI, mediante una estrategia de Centros de Atención y de territorios.

2.2. Derechos económicos sociales y culturales

Derecho a la educación y tecnología

La Secretaría Distrital de Educación por medio de su programa (Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender) logró beneficiar a 87.367 niños, niñas y jóvenes con la gratuidad total en el Sistema educativo Distrital teniendo dentro de estos beneficiarios a un gran número de jóvenes 14 a los 21 años, logrando así apuntar a cumplir con los objetivos propuestos por la PPJ en la defensa de los Derechos económicos, sociales y culturales, como el Derecho a la Educación y Tecnología.

Adicional, como Proyecto prioritario que obtuvo el mismo alcance de los 87.367 beneficiados está el 'Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial, donde se tiene como meta formar e intervenir en mediación y mecanismos alternativos de resolución de conflictos; desarrollar, implementar y acompañar la propuesta metodológica para la pedagogía, la concertación y la movilización de los "entornos seguros de la escuela"; desarrollar, implementar y acompañar la propuesta metodológica para la pedagogía, la concertación y la movilización de los "colegios promotores de convivencia"; desarrollar e implementar un sistema de información de educación para la ciudadanía y la convivencia; apoyo profesional, técnico y logístico para la implementación y consolidación de las actividades que permitan mejorar la convivencia escolar en las instituciones educativas distritales y sus entornos; y desarrollar e implementar procesos pedagógicos en cuidado y autocuidado, educación sexual y derechos sexuales reproductivos, como una manera de fortalecer la convivencia escolar.

Dentro de este mismo programa (Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender) se logró 'Garantizar que 30.678 estudiantes de grados 10 y 11 reciban educación media diversa homologable con educación superior, dando así cumplimiento de la defensa de Derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales, en el marco del Derecho a la

equidad y no discriminación, la educación y tecnología; ya que, por medio de este programa se garantizan mayores oportunidades en el acceso a la educación superior con estándares de calidad, igual al de las entidades educativas privadas.

Como Proyecto prioritario también se encuentra la 'Garantía del derecho con calidad, gratuidad y permanencia donde se busca Garantizar a estudiantes la permanencia de los escolares en condiciones de calidad y calidez en una escuela libre de discriminación. Garantizar a estudiantes las condiciones de accesibilidad tanto físicas como pedagógicas necesarias, para atender adecuadamente a los escolares en condiciones y/o situaciones de vulnerabilidad, buscando la eliminación de las barreras de acceso y las prácticas discriminatorias, con un cubrimiento de 17.754 estudiantes beneficiados de los programas de educación con inclusión educativa.

Seguido entre los programas del Proyecto también se encuentra la meta de garantizar en colegios el desarrollo de actividades de la jornada educativa de 40 x 40, teniendo como actividad principal, la transformación pedagógica para la calidad de la educación del sistema educativo oficial, de esta forma la Secretaría Distrital de Educación a garantizando el cubrimiento de 316 colegios, manteniendo así la defensa de una educación de calidad en el marco de la defensa del derecho a la educación y tecnología de la PPJ.

Derecho al trabajo

El Instituto para la Economía Social IPES, tuvo en su gestión de trabajo con jóvenes la meta de formar 3.500 guías ciudadanos en competencias ciudadanas, competencias laborales generales y específicas para el trabajo o el emprendimiento. De los cuales se vincularon un total de 798 jóvenes al proyecto, distribuidos en; 464 Jóvenes en riesgo de violencia, 209 trabajadoras/es sexuales, 56 personas en situación de discapacidad, 69 personas de población LGBTI. Esta labor se desarrolló hasta el mes de junio de 2014 y luego paso a ser responsabilidad del IDIPRON.

La meta directamente relacionada con el derecho al trabajo bajo el marco de la formación y oportunidad laboral, le apunta a potenciar los proyectos de vida de las y los jóvenes, generando un ingreso económico a partir de una vocación y formación puntual en las actividades desarrolladas, además la población vinculada son jóvenes que bajo sus características socioeconómicas, educativas y demás aspectos de

vida, no cuentan con todas las oportunidades y garantías, como otros jóvenes que están en mejores condiciones. Estos jóvenes hacen una apuesta de ciudad, ya que su labor en apoyar diferentes escenarios distritales y locales fortalecen la acción pedagógica en cada uno de estos espacios con las y los ciudadanos, la relación directa con otras instituciones distritales para generar el empleo de estos jóvenes es una estrategia intersectorial que le apuesta al trabajo integral con población joven vulnerable.

Además el IPES, en la vigencia 2012-2014 también desarrolló otra acción en formación de jóvenes en competencias para el fortalecimiento de la economía popular y el emprendimiento, fortaleciendo la estrategia de identificación de intereses vocacionales y ocupacionales para el empleo y el emprendimiento. Se desarrollaron programas en formación para microempresarios con énfasis en cualificación y desarrollo humano, competencias generales como trabajo en equipo, emprendimiento, empresarismo, participación, comunicación y convivencia a fin de generar dinamismo en la economía popular. Fortalecimiento de canales de información y comunicación a nivel distrital, entre el sector público y el sector privado, para implementar estrategias que fomenten la vinculación de la población económicamente vulnerable a empleos en condiciones dignas. Por lo anterior es importante dar reconocimiento a esta acción que está directamente relacionada con el derecho al trabajo no solo desde la vinculación sino la formación de jóvenes.

Derecho a las expresiones culturales, artísticas, turísticas, y del patrimonio.

Entre las metas planteadas para responder al análisis del contexto alrededor de la cultura, el arte, el turismo y el patrimonio, particularmente en relación con la población juvenil, SE definió que sería necesario “Aumentar en un 35% la cobertura de la oferta en bienes y servicios culturales, recreativos y deportivos ofrecidos por el sector público y con la posibilidad de incluir aquella oferta realizada en alianza con el sector privado, siempre y cuando esta oferta se de en condiciones de equidad, inclusión y no segregación”

También se definió que este porcentaje del 35% incluiría estímulos a la producción artística y cultural, provenientes directamente del sector público. Al respecto del desarrollo del apartado cultural del distrito, se planteó una meta de gestión para “Fortalecer la red de bibliotecas públicas, a través de la implementación del plan de lectura, escritura y cultura digital”.

Dentro de las actividades realizadas para desarrollar las metas, cabe destacar el alto impacto que tuvo la estrategia para fortalecer y promover la lectura en las localidades, primero a través de la capacitación de jóvenes de los territorios, quienes gracias a 60 becas fueron formados en estrategias de mediación de lectura y escritura en espacios no convencionales. Luego, los jóvenes capacitados en articulación con gestores y otros servidores públicos en territorio, lograron llevar los espacios de mediación de lectura a 358 hogares, 22 bibliotecas comunitarias y 80 espacios no convencionales, realizando al final un total de 2924 actividades de mediación que beneficiaron a 15.498 personas que participaron en este proceso.

En pro del fortalecimiento de expresiones artísticas y culturales la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la vigencia 2012 – 2014 estableció procesos pedagógicos para la apropiación, creación y formación artística con población de 5 a 21 años, por lo cual se vieron beneficiados las y los jóvenes de 14 a 21 años, mediante formación de Orquesta- Escuela y la Música en la Escuela, por lo cual la mayoría de beneficiarios fueron jóvenes menores de 18 años de los colegios oficiales. Esta estrategia intersectorial permitió dar gestión al lineamiento de la política pública en desarrollo de procesos de formación, creación y circulación del libre desarrollo de las expresiones culturales y artísticas por medio de la apropiación de la música en el contexto de la jornada escolar 40h o 40 x 40 de la Secretaría de Educación para la excelencia académica y la formación integral. Además, esta acción involucró a organizaciones y colectivos artísticos y culturales para la implementación del modelo de formación artístico-musical, lo cual le apunta al fortalecimiento de organizaciones culturales por medio de la vinculación laboral y potenciar sus capacidades artísticas.

Por otro lado, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES realizó diferentes actividades artísticas y culturales permanentes y diversas logrando la participación de un número significativo de jóvenes en cada escenario. Anualmente contó con programación artística permanente en la Media Torta, Programa Cultura en Común, Escenario móvil, teatro Jorge Eliécer Gaitán y teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, entre las actividades más importantes se resaltan Rock al Parque, Festival de Festivales, Festival Rototom, Bogotrónica, Festival Viva el Planeta, Metal Fest, entre otros, para un público más o menos de 11.298 jóvenes asistentes. Esta acción es un logro dentro del cumplimiento del plan de acción de la Política Pública de Juventud en la entidad, en relación a garantizar la oferta cultural y

recreativa, por medio de eventos incluyentes que desde una mirada del plan de desarrollo distrital le apuesta a la no segregación, ya que la mayoría son espacios de entrada libre, para toda la población sin restricciones de acceso.

Desde el plan de desarrollo de la Bogotá Humana se apostó al apoyo de la economía popular, emprendimiento y productividad por lo cual la Subdirección de Gestión del destino IDT , en su meta anual en trabajo directo con jóvenes, estableció bajo el enfoque de la Política Pública de Juventud, la formación a 10.273 jóvenes en amor y apropiación de ciudad, lo anterior con el fin de crear alianzas para financiar la apropiación de Bogotá desde el turismo, con esta acción fueron formados algunos jóvenes de la ciudad para la atención del turismo y potenciar a la ciudad como principal destino de visitantes en el país. Esta acción está directamente relacionada con el lineamiento desde la Política de Juventud de masificar la participación de las y los jóvenes en las distintas acciones de la oferta cultural y turística de la ciudad mediante procesos de formación y la vinculación a su vez al trabajo formal. De esta manera es importante resaltar este tipo de acciones donde la población juvenil se convierte en actor garante de beneficios para la ciudad y ellos mismos.

Derecho a la recreación y el deporte.

Como uno de los aspectos cruciales para el desarrollo de un ambiente sano y la implementación de alternativas deportivas para el tiempo libre o los espacios extra académicos, desde el distrito se destinó un presupuesto cercano a los 3000 millones de pesos para la implementación de actividades recreativas y deportivas, además de fortalecer el apoyo destinado para jóvenes deportistas de alto rendimiento. Para estos dos propósitos las metas planteadas fueron en primer lugar, “vincular a 735.509 personas a la oferta de deportiva y de actividad física disponible en todas las localidades”, en segundo lugar, para el fomento del desarrollo profesional del deporte se planteó “Beneficiar a 1400 deportistas de alto rendimiento mediante apoyo técnico, científico y social”.

A partir de los esfuerzos realizados, se logró apoyar a 1007 deportistas de alto rendimiento, también se logró avanzar en el reconocimiento y estímulo a la prácticas de los Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias (DUNT) enfoque desde el cual se logró vincular a 39962 jóvenes

que se vieron beneficiados con actividades realizadas en escenarios al aire libre, encuentros y exposiciones como EXPODUNT, y presentaciones en eventos de interés general como el “Festival Distrital de la Juventud”.

2.3. Derechos colectivos

Derecho al ambiente sano y al hábitat digno.

Desde los derechos colectivos que involucra pensar en el bien colectivo, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolló e implementó bajo su meta directamente relacionada con la política Pública de Juventud, el desarrollo de un proceso de sensibilización y educación ambiental en construcción de una cultura responsable frente a la conservación y respeto por el agua y ecosistemas, una estrategia de acciones pedagógicas en las aulas ambientales con 15.235 jóvenes de la ciudad urbana y rural.

Se implementan acciones pedagógicas y procesos de formación con población juvenil, principalmente para involucrarlos en las dinámicas de participación ambiental presentes en las diferentes localidades de la ciudad. Además, con la población juvenil la Secretaría de Ambiente desarrolla actividades como caminatas ecológicas y acciones pedagógicas y procesos de formación ambiental en; Gobernanza del Agua, Gestión del Riesgo, Basura Cero, Biodiversidad y Cambio Climático. Todo lo anterior contribuye a la movilización ciudadana en torno a la gestión ambiental, tal como lo plantea la PPJ.

3. Coberturas de las principales acciones ejecutadas en el marco del plan de acción de la PPJ

| POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD - COBERTURAS A NIVEL DISTRITAL | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|
| DERECHOS | PROYECTO | META | AÑO 2012 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2015 |
| VIDA, LIBERTAD Y SEGURIDAD | 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle | Atender 1490 cupos en centros de acogida para habitantes de calle. | En la vigencia 2012 fueron atendidos 809 jóvenes habitantes de calle en centros de acogida, de los cuales 708 hombres y 101 mujeres. | En la vigencia 2013 fueron atendidos 997 jóvenes habitantes de calle en centros de acogida, de los cuales 893 hombres y 104 mujeres. | En la vigencia 2014 fueron atendidos 971 jóvenes habitantes de calle en centros de acogida, de los cuales 878 hombres y 93 mujeres. | Con corte a Junio de 2015 se han atendido 1158 jóvenes habitantes de calle en centros de acogida, de los cuales 1034 hombres y 124 mujeres. |
| | 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle | Atender 108 cupos en centros de desarrollo personal integral. | En la vigencia 2012 fueron atendidos 36 jóvenes habitantes de calle en el centro de desarrollo personal integral, de los cuales 31 hombres y 5 mujeres. | En la vigencia 2013 fueron atendidos 14 jóvenes habitantes de calle en el centro de desarrollo personal integral, de los cuales 13 hombres y 1 mujer. | En la vigencia 2014 fueron atendidos 11 jóvenes habitantes de calle en el centro de desarrollo personal integral, de los cuales 10 hombres y 1 mujer. | Con corte a Junio de 2015 se han atendido 31 jóvenes habitantes de calle en el centro de desarrollo personal integral, de los cuales 27 son hombres y 4 son mujeres. |
| | 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle | Atender 100 cupos en centros de protección integral para personas habitantes de calle en alta dependencia | En la vigencia 2012 fueron atendidos 5 jóvenes habitantes de calle en el centro de protección para habitantes de calle en alta dependencia, de los cuales 4 hombres y 1 mujer. | En la vigencia 2013 fueron atendidos 4 jóvenes habitantes de calle en el centro de protección para habitantes de calle en alta dependencia, de los cuales 3 hombres y 1 mujer. | En la vigencia 2014 fueron atendidos 8 jóvenes habitantes de calle en el centro de protección integral para habitantes de calle en alta dependencia, de los cuales 4 hombres y 4 mujeres. | Con corte a Junio de 2015 se han atendido 6 jóvenes habitantes de calle en el centro de protección integral para habitantes de calle en alta dependencia, de los cuales son 5 hombres y 1 mujer. |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|--|
| | 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle | Poner en funcionamiento 6 centros de autocuidado. | N.A. | En la vigencia 2013 fueron atendidos 719 jóvenes habitantes de calle en centros de autocuidado, de los cuales 629 hombres y 90 mujeres. | En la vigencia 2014 fueron atendidos 1251 jóvenes habitantes de calle en centros de autocuidado, de los cuales 1.116 hombres y 135 mujeres. | Con corte a Junio de 2015 han sido atendidos 1919 jóvenes habitantes de calle en centros de autocuidado, de los cuales 1.704 son hombres, 214 mujeres y 1 intersexual. |
| | 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle | Atender 2608 personas en jornadas de autocuidado y cultura en calle. | N.A. | En la vigencia 2013 fueron atendidos 243 jóvenes habitantes de calle en jornadas de autocuidado y cultura en calle, de los cuales 178 hombres y 65 mujeres. | En la vigencia 2014 fueron atendidos 456 jóvenes habitantes de calle en jornadas de autocuidado y cultura en calle, de los cuales 389 hombres y 67 mujeres. | Con corte a Junio de 2015 han sido atendidos 385 jóvenes habitantes de calle en jornadas de autocuidado y cultura en calle, de los cuales 350 hombres y 35 mujeres. |
| | 743 Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de calle | Formar 3550 personas que ejercen la prostitución y habitantes de calle al año en temas relacionados con el ejercicio pleno de la ciudadanía | Fueron formadas 1.200 jóvenes vinculados a prostitución, en derechos humanos y desarrollo personal de acuerdo a lo establecido en el código distrital de policía, de los cuales 144 hombres y 1.056 mujeres. | N.A. | N.A. | N.A. |

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|
| | <p>730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad</p> | <p>Alcanzar 192,847 cupos/día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional.</p> | <p>Ciclo 3 (14 a 17): 6.459 Hombres 6.713 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 3.273 Hombres 1.702 Mujeres</p> <p>Canastas Complementarias de Alimentos:</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 2.929 Hombres 2.734 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 3.422 Hombres 3.395 Mujeres</p> | <p>Ciclo 3 (14 a 17): 9.752 Hombres 9.493 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 1711 Hombres 3154 Mujeres</p> <p>Canastas Complementarias de Alimentos:</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 2.718 Hombres 2.418 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 3.197 Hombres 3.167 Mujeres</p> | <p>Ciclo 3 (14 a 17): 10.109 Hombres 10.081 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 1.993 Hombres 3.167 Mujeres</p> <p>Canastas Complementarias de Alimentos:</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 2.904 Hombres 2.738 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 3.027 Hombres 3.338 Mujeres</p> <p>Bonos Canjeables por Alimentos Mi Vital</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 5.564 Hombres 5.470 Mujeres 13 Intersexuales</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 1.280 Hombres 2.262 Mujeres</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 10.109 Hombres 10.081 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 1.993 Hombres 3.167 Mujeres</p> <p>Canastas Complementarias de Alimentos:</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 2.904 Hombres 2.738 Mujeres</p> | <p>Ciclo 3 (14 a 17): 8.079 Hombres 7.897 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 1.341 Hombres 2.008 Mujeres</p> <p>Canastas Complementarias de Alimentos:</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 2.346 Hombres 2.221 Mujeres</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 2.532 Hombres 2.627 Mujeres</p> <p>Bonos Canjeables por Alimentos Mi Vital</p> <p>Ciclo 3 (14 a 17): 5.485 Hombres 5.399 Mujeres 15 Intersexuales</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 1.254 Hombres 1.645 Mujeres</p> |
|--|--|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|---|
| | | | | | <p>Ciclo 4 (18 a 28): 3.027 Hombres 3.338 Mujeres</p> <p>Bonos Canjeables por Alimentos Mi Vital Ciclo 3 (14 a 17): 5.564 Hombres 5.470 Mujeres 13 Intersexuales</p> <p>Ciclo 4 (18 a 28): 1.280 Hombres 2.262 Mujeres</p> | |
| | 730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad | Entregar 58.000 bonos mes canjeables por alimentos a población en inseguridad alimentaria | 2.401 personas en emergencia social o natural atendidas entre los 14 y 28 años por medio de bonos canjeables por alimentos. | 501 personas en emergencia social o natural atendidas entre los 14 y 28 años por medio de bonos canjeables por alimentos. | 1.655 personas en emergencia social o natural atendidas entre los 14 y 28 años por medio de bonos canjeables por alimentos. | 834 personas en emergencia social o natural atendidas entre los 14 y 28 años por medio de bonos canjeables por alimentos. |
| | 730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad | Entregar 58.000 bonos mes canjeables por alimentos a población en inseguridad alimentaria | Ciclo 3 (14 a 17): 5 Hombres 169 Mujeres Ciclo 4 (18 a 28): 206 Hombres 2.021 Mujeres | Ciclo 3 (14 a 17): 3 Hombres 37 Mujeres Ciclo 4 (18 a 28): 43 Hombres 418 Mujeres | Ciclo 3 (14 a 17): 40 Hombres 135 Mujeres Ciclo 4 (18 a 28): 203 Hombres 1.277 Mujeres | Ciclo 3 (14 a 17): 4 Hombres 58 Mujeres Ciclo 4 (18 a 28): 95 Hombres 677 Mujeres |
| | 730 Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad | Entregar 58.000 bonos mes canjeables por alimentos a población en inseguridad alimentaria | 0 | 537 cuidadores y cuidadoras entre los 18 y 28 años de edad de personas con discapacidad atendidas a través de Bonos Canjeables por Alimentos. | 790 cuidadores y cuidadoras entre los 18 y 28 años de edad de personas con discapacidad atendidas a través de Bonos Canjeables por Alimentos. | 790 cuidadores y cuidadoras entre los 18 y 28 años de edad de personas con discapacidad atendidas a través de Bonos Canjeables por Alimentos. |

| | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|
| <p>738 Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural</p> | <p>Orientar, informar y referenciar 145.000 personas que no hayan accedido a los servicios sociales de la SDIS o a la red de servicios del distrito, que los desconozcan, o quienes a pesar de haber sido atendidos, atraviesan una situación de emergencia social.</p> | <p>N:A:</p> | <p>Durante la vigencia 2013 se orientó, informo y referencio a 7789 jóvenes de los cuales el 89% son mujeres y el 11% hombres.</p> | <p>Durante la vigencia de 2014 se orientó e informo a 9952 jóvenes de los cuales el 3400 son hombres y 6152 son mujeres.</p> | <p>Durante enero a junio se brindó orientación e información a 4022 jóvenes (538 hombres y 3484 mujeres)</p> |
| <p>738 Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural</p> | <p>Atender 45.800 ciudadanos-as identificados-as en emergencia social, mediante la entrega de apoyos oportunos y transitorios, acompañamiento familiar y vinculaciones a los demás servicios sociales de la SDIS</p> | <p>Durante junio a diciembre de 2012 se brindó atención a 1249 jóvenes entre los 18 a los 26 años, de los cuales 1057 son mujeres y 192 son hombres</p> | <p>Durante la vigencia 2013 se brindó atención por emergencia social 2322 jóvenes entre los 18 a los 26 años, de los cuales el 1704 son mujeres (81%) y 410 son hombres (19%).</p> | <p>Durante la vigencia 2014 se brindó atención a 1786 jóvenes de los cuales el 75% son mujeres y el 25% hombres.</p> | <p>Durante enero a junio de 2015 se brindó atención a 813 jóvenes (177 hombres y 636 mujeres). En las localidades donde más se han atendido jóvenes es en Ciudad Bolívar, Usme y San Cristóbal y en las que menos Chapinero, Teusaquillo y Sumapaz.</p> |

| | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|--|
| | 741 Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá | Atender 100% personas/ año víctimas de violencia intrafamiliar y presunto delito sexual en comisarías de familia. | Hombres: 1408 Mujeres: 1150 Total: 2558 | Hombres: 497 Mujeres: 3822 Total: 4319 | Hombres: 680 Mujeres: 5926 Total: 6608 | <p>A junio de 2015 se han atendido 4878 jóvenes víctimas de violencia intrafamiliar los cuales corresponden al 29% del total de las víctimas atendidas por las Comisarías de Familias.</p> <p>Hombres: 727 Mujeres: 4150 Intersexual: 1 Total: 4878</p> <p>Grupo etario: 13-17 años: 1279 18 a 26 años :3599</p> |
|--|---|---|---|--|--|--|

| | | | | | | |
|-------------------------------------|---|--|--|--|--|---|
| | 741 Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá | Orientar y referenciar 100% personas a través del centro de atención integral a víctimas de abuso sexual, del centro de atención a violencia intrafamiliar y las Subdirecciones Locales. | Hombres: 9 Mujeres: 243 Total: 252 | Hombres: 35 Mujeres: 550 Total: 585 | Hombres: 23 Mujeres: 384 Total: 406 | A junio de 2015 se han orientado y referenciado 620 jóvenes al CAIVAS y CAVIF por las Subdirecciones Locales los cuales corresponden al 42% del total de la población. Hombres: 61 Mujeres: 557 Intersexual: 2 Total: 620 Grupo etario: 13-17 años: 431 18 a 26 años : 189 |
| PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN | 764 Jóvenes activando su ciudadanía | Identificar y vincular a 38.384 jóvenes vulnerables para la vinculación a ofertas de servicios interinstitucionales e intersectoriales, y a procesos juveniles a través de las Casas de la Juventud y otros espacios territoriales para generación, acceso a | Identificados y vinculados 80 jóvenes vulnerables a ofertas de servicios intrainstitucional e intersectorial | Identificados y vinculados 3128 jóvenes vulnerables a ofertas de servicios intrainstitucional e intersectorial | Identificados y vinculados 2290 jóvenes vulnerables a ofertas de servicios intrainstitucional e intersectorial | Se han generado enrutamientos y acceso a oportunidades a jóvenes en situación de vulneración en el marco de la garantía y restablecimiento de sus derechos |

| | | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|---|
| | | oportunidades, restitución y/o restablecimiento de sus derechos. | | | | |
| | | Apoyar técnica y/o financieramente 450 iniciativas juveniles que contribuyan a la disminución de su situación de vulnerabilidad y segregación mediante el ejercicio efectivo de sus derechos. | 0 | Se apoyaron financieramente y técnicamente 146 iniciativas juveniles. | Se apoyaron técnicamente 60 iniciativas juveniles en coordinación con los Fondos de Desarrollo Local | Al momento no se han realizado acompañamientos financieros. Sin embargo se están empezando a realizar acompañamientos a los FDL para definir técnicamente los acompañamientos a iniciativas juveniles y se comienza a generar acercamientos a las organizaciones juveniles con el fin de cualificar su participación y movilización social, de tal forma que las acciones que desarrollen a través de sus iniciativas tengan un impacto positivo en la comunidad y permita tener un acercamiento a la misma, buscando reducir la estigmatización hacia el joven creando diálogos intergeneracionales. |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|
| | | Promover en 3000 jóvenes la participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional. | Promoción en 171 jóvenes de su participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional Personas atendidas: Hombres: 72 Mujeres: 99 Total: 171 | Promoción en 739 jóvenes de su participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional Personas atendidas: Hombres: 284 Mujeres: 455 Total: 739 | Promoción en 2290 jóvenes de su participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional Personas atendidas: Hombres: 1260 Mujeres: 1030 Total: 2290 | Promoción y la defensa de sus derechos. Personas atendidas: Hombres: 246 Mujeres: 240 Total: 486 |
| | | Liderar el desarrollo de 80 encuentros en las 20 localidades que promuevan acciones conjuntas entre jóvenes, otros actores sociales y los sectores de la administración local para dinamizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud articulado a los avances de la política social del Distrito Capital. | 0 | Se realizaron 23 encuentros en todas las localidades | Se realizaron 19 encuentros en todas las localidades exceptuando Sumapaz | Se están realizando en las 20 localidades encuentros de planeación de la semana de la juventud, |

| | | | | | | |
|------------------------------------|--|---|--|---|---|--|
| | | Fomentar la vinculación de 4500 jóvenes a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS); Presupuestos Participativos y otros espacios de carácter distrital y/o local, para hacer efectiva su participación en el restablecimiento y restitución de derechos, acorde a la Política Pública Distrital de Juventud (PPJ). | 0 | Se vincularon 485 jóvenes a los Consejos Locales de política Social (CLOPS) Hombres: 110 Mujeres: 375 Total: 485 | Se vincularon 468 jóvenes a los Consejos Locales de política Social (CLOPS) Hombres: 261 Mujeres: 207 Total: 468 | Se han fortalecido los procesos locales de los y las jóvenes Hombres: 314 Mujeres: 253 Total: 567 |
| Equidad y No discriminación | 721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas | Garantizar 1.430 cupos/año para la atención integral a personas mayores de 18 años con discapacidad. | 488 personas con discapacidad mayor de 18 años caracterizadas por sexo: Hombres: 189 Mujeres: 299 Total personas beneficiarios: 488 Ciclo 2 (18-26): 694 Total Ciclo: 488 | 275 personas con discapacidad mayor de 18 años: Hombres: 111 Mujeres: 164 Total personas beneficiarios: 275 Ciclo 2 (18-26): 275 Total Ciclo: 275 | atención a 429 personas con discapacidad | se brindó atención a 329 jóvenes. |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|--|
| | 721 Atención integral a personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas | Incorporar 25.000 cuidadores y cuidadoras de población con discapacidad en programas de inclusión social a través de los centros de equidad y respuesta integral | 11 jóvenes cuidadores y cuidadores de personas con discapacidad | 808 jóvenes cuidadores y cuidadores de personas con discapacidad | atención a 1098 jóvenes cuidadores y cuidadores de personas con discapacidad, | 929 cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad |
| | 749 Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI | Atender integralmente 9,000 personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad | 0 | Apertura del Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual Juan Sebastián Romero. Consecución del predio del Centro de Cuidadanía de Mártires. Rutas de manejo con atención diferencial. | Atención integral a 3051 jóvenes de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) en situación de vulnerabilidad | Adolescentes de 13 a 17 años: hombres: 188 mujeres: 223 jóvenes de 18 a 26 años: hombres: 2128 mujeres: 1716 intersexuales:5 |
| Economicos , Sociales y Culturales | 897 Niños y niñas estudiando | Beneficiar a estudiantes matriculados en el sistema oficial con el programa de gratuidad que adelanta la SED y la Nación. | 15,689 estudiantes beneficiados con gratuidad educativa. | 21,786 estudiantes beneficiados con gratuidad educativa. | 26,768 estudiantes beneficiados con gratuidad educativa. | 28,142 estudiantes beneficiados con gratuidad educativa. |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|---|
| | 891 Media Fortalecida y Mayor acceso a la Educación Superior | Garantizar a estudiantes de colegios oficiales una educación media que ofrezca diversidad y flexibilidad de programas académicos | 2,667 estudiantes beneficiados de los programas de educación media diversa. | 5,718 estudiantes beneficiados de los programas de educación media diversa. | 11,465 estudiantes beneficiados de los programas de educación media diversa. | 10,828 estudiantes beneficiados de los programas de educación media diversa. |
| | 889 Jornada educativa de 40 horas semanales | Garantizar en colegios el desarrollo de actividades de la jornada educativa de 40 horas semanales en los colegios oficiales. | 26 colegios con Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral 40x40 | 64 colegios con Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral 40x40 | 113 colegios con Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral 40x40 | 113 colegios con Currículo para la Excelencia Académica y la Formación Integral 40x40 |
| | 905 Fortalecimiento académico | Consolidar en colegios oficiales del distrito el nivel iii de implementación (ambientes de aprendizaje) e incorporar la lectura, escritura y oralidad desde la perspectiva de la reorganización curricular por ciclos y campos de pensamiento (matemáticas y ciencias sociales y naturales). | | | 338 estudiantes beneficiados con la implementación de ambientes de aprendizaje con énfasis en la dimensión socio afectiva, ambientes de aprendizaje, encuentros de socialización del proceso y estrategias de tiempo extraescolar | 202 colegios con implementación de ambientes de aprendizaje |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|
| | | Promover en colegios oficiales del distrito capital el aprovechamiento de la ciudad, la región y otros espacios como escenarios de aprendizaje, | | | | |
| | 900 Educación para la ciudadanía y la convivencia | Apoyar y acompañar a colegios en la implementación de acciones que mejoren la convivencia en las instituciones educativas y sus entornos. | 15,065 estudiantes se beneficiaron de la promoción de los DDHH, la convivencia y la participación en el sistema escolar. | 21,786 estudiantes se beneficiaron de la promoción de los DDHH, la convivencia y la participación en el sistema escolar. | 21,786 estudiantes se beneficiaron de la promoción de los DDHH, la convivencia y la participación en el sistema escolar. | 24,798 estudiantes se beneficiaron de la promoción de los DDHH, la convivencia y la participación en el sistema escolar. |
| | 888 Enfoques diferenciales | Garantizar a estudiantes las condiciones de accesibilidad tanto físicas como pedagógicas necesarias, para atender adecuadamente a los escolares en condiciones y/o situaciones de vulnerabilidad, buscando la eliminación de las barreras de acceso y las prácticas discriminatorias | 811 estudiantes beneficiados de los programas de educación con inclusión educativa. | 1,842 estudiantes beneficiados de los programas de educación con inclusión educativa. | 5,782 estudiantes beneficiados de los programas de educación con inclusión educativa. | 9,319 estudiantes beneficiados de los programas de educación con inclusión educativa. |

| | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|--|
| | '892 Diálogo social y participación de la comunidad educativa | 'Diseñar y realizar en colegios, localidades y nivel central estrategias participativas a que se transformen las relaciones entre hombres y mujeres, propendiendo por la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres | | | 279 colegios avanzaron en la implementación del Plan de Transversalización de la Igualdad de Género – PETIG | 176 colegios avanzaron en la implementación del Plan de Transversalización de la Igualdad de Género – PETIG |
| | 725 Desarrollo de iniciativas productivas para el fortalecimiento de la economía popular | Número de unidades de la economía popular creadas y fortalecidas | 44 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes, 4 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes | 197 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes, 293 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes | 133 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes, 72 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes, 2 unidades de economía | 20 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes, 23 unidades de la economía popular creadas y fortalecidas para jóvenes |
| EXPRESIONES ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS, CULTURALES Y DEL PATRIMONIO | 513) Fomento de la Música Sinfónica | Beneficiar 10 iniciativas y espacios juveniles, priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad | 0 | 8 iniciativas | 2 ganadores de becas con 96 y 33 actividades académicas respectivamente y se han beneficiado 443 personas. | 10 estímulos a iniciativas |
| | 767 Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración de la lectura | Lograr la participación de 600,000 personas en oportunidades que favorezcan el acceso a actividades de | Paraderos Parolibros Paraparques, Centro de lectura del Sector Bronx y Biblioestaciones: Actividades de promoción de lectura, préstamo | Actividades de promoción de lectura, préstamo de libros a domicilio y en el punto, afiliación y carnetización gratuita | Actividades de promoción de lectura, préstamo de libros a domicilio y en el punto, afiliación y carnetización gratuita a 9224 jóvenes. | 0 |

| | | | | | | |
|-----|--|---|--|---|---|---|
| | | fomento a la lectura y escritura | de libros a domicilio y en el punto, afiliación y carnetización gratuita | | | |
| 783 | Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los equipamientos culturales públicos | Realizar 2.500 actividades artísticas y culturales permanentes y diversas con criterios de proximidad, pertinencia y calidad. | 0 | Programación artística permanente en la Media Torta, Programa Cultura en Común, Escenario móvil, Teatro Jorge Eliecer Gaitan y teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, dirigida a Jóvenes de la Ciudad. | Programación artística la cual logró una asistencia de 42.808 jóvenes, entre las actividades más importantes se resaltan Rock al Parque, Festival de Festivales, Festival Rototom, Bogotrónica, Festival Viva el Planeta, Metal Fest, entre otros. *Programa Cultura en Común Conciertos y Presentaciones artísticas del Programa con un total de 11.298 jóvenes asistentes. *Escenario móvil: 27 Presentaciones artísticas las cuales contarán con una asistencia 15.330 Jóvenes de la Ciudad. *Teatro Jorge Eliecer Gaitan: 19 Actividades artísticas Aproximadamente con un total de 17.572 jóvenes asistentes. *Planetario de Bogotá con actividades dirigidas a Jóvenes como: actualización en instrumentos de observación astroludoteca juvenil capacitación maloka curso de astrofotografía curso de introducción a | 0 |

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|---|----------------|--|--|---|
| | | | | | la astronomía galileo mobile gttp galileo teacher training programa sábados astronómicos science hack day semilleros – mision x, con un total de 1.320 persona beneficiadas aproximadamente | |
| | 740 Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos | Formar 30,000 personas en amor y apropiación por la ciudad | 0 | 3.417 jóvenes formados en amor y apropiación de ciudad | 262 jóvenes formados en amor y apropiación de ciudad | 871 jóvenes formados en amor y apropiación de ciudad |
| RECREACION Y DEPORTE | 814 - Bogotá ParticipActiva | Ofrecer a 735.509 personas el acceso a la oferta deportiva y de actividad física | 56,387 Jóvenes | 39.962 Jóvenes | 133.674 beneficiarios | ND |
| | 816 - Bogotá Forjador de Campeones | Apoyar 1.400 deportistas de competencia (anualmente) | | 448 jóvenes de 18 a 26 años | 313 deportistas | |
| | 847 - Tiempo Libre Tiempo Activo | Apoyar 142 acciones de reconocimiento de diversas expresiones recreativas, deportivas y de actividad física, mediante estímulos, apoyos y alianzas con organizaciones de grupos poblacionales y sectores | | | 149,000 jóvenes en eventos locales | |

| | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|
| | | sociales y etarios. | | | | |
| DERECHO AL AMBIENTE SANO Y HABITAT DIGNO | 131 "Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital" | Involucrar 300,000 habitantes en estrategias de educación ambiental en los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente. | 1387 jóvenes a acciones pedagógicas en las aulas ambientales. | Se vinculó 4682 jóvenes a acciones pedagógicas en las aulas ambientales. | Se vinculó 5479 jóvenes a acciones pedagógicas en las aulas ambientales. | Se vinculó 3687 jóvenes a acciones pedagógicas en las aulas ambientales. |
| | 131 "Participación ciudadana y educación ambiental como instrumentos de gestión para la apropiación social de los territorios ambientales del Distrito Capital" | Involucrar 900,000 habitantes en estrategias de educación ambiental, en las localidades del Distrito Capital. | Se vinculó 629 jóvenes A acciones pedagógicas en las localidades del Distrito Capital. | Se vinculó 10317 jóvenes a acciones pedagógicas en las localidades del Distrito Capital. | Se vinculó 32621 jóvenes a acciones pedagógicas en las localidades del Distrito Capital. | Se vinculó 51284 jóvenes a acciones pedagógicas en las localidades del Distrito Capital. |

4. Recomendaciones

El Distrito debe buscar armonizar la normatividad en juventud de conformidad con los contenidos expuestos en la Ley Estatutaria 1622 de 2013. Razón por la cual debe liderar la construcción de una nueva Política Pública de Juventud con sus respectivas estructuras de aplicación y materialización.

Por consiguiente, se debe tener en cuenta que el nuevo Sistema de Juventud se integra por tres componentes: Dos subsistemas y una Comisión. Sin embargo, en el Subsistema de participación, el Estatuto omite la descripción de los literales 2.1 y 2.2. Razón que invita a pensarse dos posibles estructuras.

En consecuencia, el Distrito deberá pensar el desarrollo de cada uno de los componentes de la estructura del Sistema de Juventud de conformidad con la Ley Estatutaria 1622 y su respectiva aplicación en el territorio tanto Distrital como Local, en el siguiente orden:

- Sistema Distrital de Juventud - SDJ
- Sistema Distrital de Gestión de Conocimiento en Juventudes – SDGCJ
- Comisión Distrital de Concertación y Decisión en Juventud – CDCDJ
- Subsistema Distrital Institucional de Juventudes - SDIJ
- Consejo Distrital de Política Pública de Juventudes – CDPPJ
- Mesa Distrital de Trabajo en Juventud – MDTJ
- Subsistema Distrital de Participación de las Juventudes - SDPJ

En el mismo sentido, el Distrito cuenta con la Mesa Distrital de Juventud (Decretos 499 de 2011 /Derogado/ y 546 de 2007) el cual se encuentra en vigencia, por lo tanto la mesa ha de ser considerada en la proyección de las nuevas estructuras.

Finalmente, en términos de claridades respecto a la estructura y su relación con el nuevo Sistema de Gestión de Conocimiento en Juventud, el capítulo VI artículo 72, expone que éste es un mecanismo del Sistema de Juventud y que a su vez contiene cuatro procesos: Información y comunicación; investigación; Formación; Planificación, implementación y evaluación; por lo tanto un reto se concibe en la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Conocimiento en Juventud, precisando cómo se integra y articula con el Sistema en general, tanto en el nivel Local como el Distrital.

Además, Es necesario precisar qué se entiende por procesos, prácticas y espacios de juventud y cómo éstos hacen parte del Sistema en General. En particular cómo integran el Subsistema de Participación de las Juventudes, qué rol pueden jugar en el Subsistema Institucional y a partir de cuáles reglas de juego.

De acuerdo a la anterior y teniendo en cuenta las acciones relevantes de cada uno de los sectores que trabajan con juventud en el análisis de transformaciones, se puede estimar que es importante que existan los diferentes espacios donde las y los jóvenes de las diferentes localidades de la ciudad, se puedan reunir y desde allí dialogar y acordar cuales son los beneficios e inconvenientes en la gestión o apropiación de la PPJ por las diferentes instituciones Distritales. Es de anotar que las acciones por sector son de bastante relevancia, por lo cual se considera muy importante que se les de continuidad en su mayoría, tener presente que el desarrollo del joven desde el nivel educativo y laboral es para la mayoría de esta población lo más importante en su proyecto de vida, para lo cual es necesario tener presente que de acuerdo a la caracterización etaria de las y los jóvenes de 14 a 28 años, es necesario que las acciones desde estos dos derechos sea visto y gestionado de acuerdo a la edad y las garantías que exigen las y los jóvenes.

Los y las jóvenes del distrito han evidenciado algunas recomendaciones referentes al enfoque diferencial, de género, de derechos, territorial, estén articulados desde las diferentes políticas públicas a los proyectos educativos institucionales (PEI), y que la PPJ sea articulada con las demás PP de (Ed., Cult., Empleo, etc) en temas de género, territorial y diferencial;

- Nivelar y actualizar los programas educativos a los nuevos requerimientos de la sociedad acorde a proyecto de vida.
- Que la oferta de cobertura sea completa, que no se garantice solo cupos, sino equipos, buena infraestructura, y permanencia, ya que solo se ve crecimiento en la cobertura pero no de calidad.
- Que sean incluidos procesos de educación productiva y vinculante con enfoque de familia, territorio, y alternativo.
- Reformar el enfoque de inclusión en temas de (Discapacidad, genero).
- Fortalecer la igualdad y equidad en el acceso y garantía de derechos.
- Gratuidad de la educación en más niveles.
- Se debe implementar adelantos tecnológicos en procesos de aprendizaje con jóvenes en general, pero haciendo especial énfasis en los requerimientos necesarios para garantizar condiciones estructurales, tecnológicas y pedagógicas para el aprendizaje de las y los discapacitados.

Ahora, desde el disfrute de escenarios culturales, recreativos y deportivos, incentivar desde las diferentes instituciones estas modalidades no solo desde la formación sino desde el disfrute de conciertos y demás actividades públicas, es importante reconocer, ya que de esta manera las y los jóvenes asumen aprendizajes en sus vidas, pero a su vez se crean espacios de inclusión, diversidad, respeto y tolerancia por los demás, donde no importan las características socioeconómicas sino todos y todas hacen parte del disfrute cultural.

Referencias Bibliográficas

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto 482 de 2006.*

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto 499 de 2011.*

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Plan Distrital de Juventud.*

Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Integración Social. Subdirección para la Juventud. *Documentos Técnicos de Trabajo, Equipo de Política Pública.*

Pizarro Roberto. La vulnerabilidad Social y sus desafíos: Una mirada desde América Latina. División de estadística y proyecciones económicas CEPAL – ECLAC. Naciones Unidas. Santiago de Chile, Febrero 2001.